

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, efectuada en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muy buenas tardes. Sean todos bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.

Quiero de manera económica comentarles que son las 13:15 horas del día 30 de noviembre, en donde se da inicio esta Primera Sesión Ordinaria y comentarles, a su vez, que empieza a correr el tiempo para la convocatoria ulterior para dar inicio a las 13:45 con los que se encuentren presentes y todos los acuerdos aquí tomados serán válidos, ya que a esta hora aun no contamos con el quórum legal.

Federico Guzmán Tamayo: Entonces, esperaremos el tiempo preciso para poder empezar, según la información que nos dan de las operaciones del INEGI y aquí presentes, no habiendo quórum hay que esperar. Esta coordinación esperará a la 1:45.

Gracias, bienvenidos todos.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Gracias.

Buenas tardes, nos reintegramos en esta sala para dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Indicadores y Evaluación en Investigación.

Quiero pedirle por favor al Secretario Aldrin Martín Briceño Conrado que tenga a bien hacer el pase de lista, para verificar el quórum de apertura de la sesión.

Quiero comentarles que ya es la segunda llamada a la sesión, es una convocatoria ulterior y me da gusto que en una lista previa que tengo aquí estamos el 50 por ciento de las personas, habemos tres, pero para cumplir con los lineamientos esperaremos el pase de lista para dar certificación al quórum que se encuentra.

Aldrin, por favor, señor Secretario.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Con gusto, Coordinadora. Muy buenas tardes a todos.

Hacemos el pase de lista correspondiente.

Alma Rosa Armendariz Sigala.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Oscar Mauricio Guerra Ford.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Don Julio Alfonso Santaella Castell, en representación don Oscar Jaime Bello.

Oscar Jaime Bello: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: La Comisionada Elba Manoella Estudillo Osuna. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel. David Mondragón Centeno.

David Mondragón Centeno: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: José Manuel Jiménez Meléndez. Martín Islas Fuentes. Zulema Martínez Sánchez.

Zulema Martínez Sánchez: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Javier Martínez Cruz.

Javier Martínez Cruz: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Ulises Merino García, de Michoacán. Daniel Chávez García.

Daniel Chávez García: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Gracias.

Dora Ivonne Rosales Sotelo.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez.

Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Ramiro Antonio Martínez.

Ramiro Antonio Martínez: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Ángel Eduardo Rosales Ramos.

Ángel Eduardo Rosales Ramos: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Juan de Dios Villareal González. Juan Gómez Pérez.

Juan Gómez Pérez: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Carlos Germán Loeschmann Moreno. María Gabriela Sierra Palacios.

María Gabriela Sierra Palacios: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Francisco Cuevas Sáenz.

Francisco Cuevas Sáenz: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Jesús Manuel Argáez de los Santos.

Jesús Manuel Argáez de los Santos: Presente, Secretario.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Francisco José Morones Servín.

Francisco José Morones Servín: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Yoli García Álvarez.

Yoli García Álvarez: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: José Rubén Mendoza Hernández.

José Rubén Mendoza Hernández: Presente.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Agradeciendo la presencia de todos los comisionados, hay quórum, Coordinadora.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Gracias, Aldrin. En efecto, hay quórum legal, suman 17 personas.

Siguiendo con el segundo punto del orden del día, es la convocatoria. Una vez hecho un pase de lista les informo que tenemos el quórum legal, por lo que existe el quórum reglamentario para desarrollar la sesión, siendo las 13:49 horas.

Secretario, le solicito de favor dé seguimiento al siguiente punto del orden del día, con el numeral dos, referente a la aprobación del mismo. ¿Puede leer el orden del día?

Aldrin Martín Briceño Conrado: Sí, se toma la aprobación del orden del día, Coordinadora.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: ¿Puede por favor leer el orden del día, señor Secretario?

Aldrin Martín Briceño Conrado: Con mucho gusto, Coordinadora.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum, y apertura de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. La lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, por el que se aprueban las propuestas de modificación a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes federal y de las entidades federativas, así como la propuesta de modificación a las directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las Obligaciones de Transparencia y Atención a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.
4. Asuntos Generales.
5. Cierre de la sesión.

Coordinadora.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Gracias, Aldrin.

Me permito comentarles aquí a los presentes y a los que están vía remota que en esta sesión tenemos de invitado especial, contando con la participación del licenciado Carlos Porfirio Mendiola, Director General de Evaluación del INAI, como invitado de esta sesión y al Comisionado Oscar Guerra Ford, a quienes les voy a agradecer su intervención en la presentación de algunos documentos que fundan y motivan el Proyecto de Dictamen que nos tiene reunidos en esta ocasión.

Gracias, señor Secretario.

Terminada una vez la lectura del orden del día se somete a su consideración y aprobación, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano.

Dando tiempo por ser virtual, también les pediría a aquellos que no están de acuerdo lo hagan saber de voz, si son tan amables.

Por favor manifestarse quienes estén en contra de la aprobación del orden del día.

Una vez considerado el tiempo prudente, dado que estamos transmitiendo vía remota, para que se manifestaran quienes estuvieran en contra del orden del día, no habiendo ninguna manifestación, se da por sentada la aprobación del orden del día de esta sesión ordinaria.

¿Alguien de ustedes quiere poner a consideración algún tema en Asuntos Generales?

No habiendo Asuntos Generales, tenemos un único punto que tratar, que es el punto número tres. Y acotar, como es del conocimiento de todos ustedes, mediante correo dirigido a cada uno de los integrantes de la Comisión el pasado 16 de noviembre del 2017, se les hizo llegar la convocatoria formal y el orden del día.

Asimismo, para poder contar con su presencia y llevar a cabo la presente sesión de esta Comisión de Indicadores, se les hicieron llegar los materiales y anexos para su estudio, y considerar todas sus opiniones y observaciones.

Entonces, voy a pasar a abrir una primera parte, ya aprobamos el orden del día y podría poner a consideración la dispensa de la lectura de todos los documentos que fueron enviados.

Dado que fue en tiempo y forma, someto a su consideración la dispensa de la lectura de los documentos que les fueron enviados, si por favor lo manifiestan votando de manera económica.

Los que nos acompañan vía remota, quien esté en contra por favor manifestarlo.

Bueno, se omite la lectura de los anexos y documentos que fueron enviados, se dispensa la lectura y voy a poner a consideración el punto número tres del orden del día.

Someto a su consideración el punto número tres del orden del día, el cual nos tiene reunidos en esta ocasión. Primero lo someto a consideración en lo general.

Someto a consideración en lo general la aprobación del punto número tres.

De manera económica por favor manifiéstelo y se da un espacio considerable para quien desee participar previo a hacer una presentación por el licenciado Mendiola.

Aquí nos está pidiendo el uso de la palabra el licenciado Oscar Guerra Ford.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Buenas tardes.

Vamos a hacer una presentación que tiene por objetivo hacer un recorrido de qué es lo que se hizo en base a las diversas opiniones. Yo simplemente quisiera iniciar recordando, porque a veces como que definimos algunas cosas en el sistema y luego, cuando ya las llevamos a ejecutar y tenemos resultados, no nos acordamos bien de dónde derivó esto.

Yo he escuchado, y con razón, el decir: “bueno, otra vez cambios a los formatos, cambios a los criterios”, etcétera y en ese sentido va a ser trabajo adicional para los sujetos obligados, ha sido muy difícil para ellos subir la información.

Les recuerdo que al día de hoy tenemos 240 millones de registros en el SIPOT, lo cual significa alrededor de más de 200 millones de datos en ese sentido.

No niego las dificultades evidentemente que ha habido, las hemos superado, ustedes saben que hay una nueva versión del SIPOT con mejoras, que se instalará a decisión de los órganos garantes, según entiendo, a partir del mes de enero, que lo que hace es facilitar la carga de información, ha sido la más rápida, la más práctica y eso en base a las sugerencias que han dado los sujetos obligados y sobre todo los órganos garantes.

Pero regreso, nosotros tuvimos un acuerdo el año pasado para llevar a cabo el proceso de evaluación diagnóstica. Le llamamos evaluación diagnóstica porque queríamos diagnosticar, perdón la redundancia, qué problemas tenían los sujetos obligados para poder llenar los formatos, tanto en lo que son las políticas generales de los lineamientos, como son los criterios y luego los formatos.

Los formatos se componen de columnas y los criterios obedecen a qué se debe poner. Yo como siempre he dicho “criterio mata columna” o “criterio mata formato”. El criterio es lo principal. Para poder recoger todas estas opiniones y hacerle mejoras que permitan que sean más fáciles de llenar estos formatos y ver en dónde hay confusión, dónde la explicación no es clara, dónde puede haber un exceso también en lo que se está solicitando, dónde lo que se está solicitando no se puede llenar de la forma en que considera, etcétera.

Para eso nos sirvió la evaluación diagnóstica que hicimos los meses pasados todos los órganos garantes del país, unos como censo, otros como muestra, etcétera.

Y también decirles que en el estudio que estoy terminando la calificación promedio a nivel nacional es como del 60 por ciento, sumando muestreo con censo, lo cual no es a veces lo más adecuado, pero bueno, de ahí salieron dos tipos de opiniones principales: una que tiene que ver con mejoras a los lineamientos y cuando digo lineamientos es a las políticas generales, a los criterios y a los formatos.

Y de ahí mismo también, de esa evaluación diagnóstica se derivaron muchas recomendaciones, observaciones, sugerencias, peticiones, para mejorar el SIPOT y la carga de la información en la plataforma.

De ahí es donde nace, donde está esta cuestión y hoy lo que estamos presentando en este dictamen es el dictamen de acuerdo de esas modificaciones, porque ahora dicen: “no, es que ahora van a ser más formatos, más criterios”, etcétera.

A mí me gustaría, y es parte de la exposición, que viéramos de qué se trata en términos generales.

Quiero decir que el objetivo principal de hacer esto, a mí si me dicen: “oye, no hagamos ningún cambio”, voto a favor y vámonos, señores, en ese sentido y dejémoslo como está. De lo que se trata, entiendo, estoy de acuerdo, es ver dónde hay confusión, dónde hay problemas y superar esos problemas en la opinión tanto de los sujetos obligados como de los órganos garantes de quien quiso emitir sus opiniones y ver cuáles se pueden considerar o no y por qué razones, son muy importantes este tipo de cosas.

Entonces, esto, cuando lo aprobemos, el día que sea, estas modificaciones, el objetivo primordial y último es mejorar los criterios y los formatos con el objeto de hacerlos más accesibles para su cargo, para su llenado por los sujetos obligados y también para la información que van a ver los particulares en el SIPOT o en los portales de los sujetos obligados.

Ese es el objetivo y de ahí nace el asunto, no es una idea del INAI de querer cambiar los formatos, aumentar los criterios, aumentar el trabajo; no, es una idea del sistema, un acuerdo, no una idea, que aparte tiene fecha perentoria, que debe ser publicado esto por un acuerdo del propio sistema, lo cual no está en ley y este propio sistema puede modificar sus propios acuerdos, eso me queda claro. Lo del acuerdo del que partimos es que antes de finalizar el año deben estar publicados en el Diario Oficial, para lo cual tendrán que ser aprobados por esta Comisión y después aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Partiendo de esta cuestión entonces sí pasaría a la presentación, si me hacen favor de ponerla y espero que se pueda ver perfectamente con los compañeros que están en los diversos INEGIS de las diversas entidades federativas del país y aprovecho para saludarlos a todos ustedes, gracias por estar presentes.

Entonces, este es el guión, primero son las propuestas que hicieron los organismos garantes, ¿y por qué los organismos garantes? porque parte de este acuerdo que hicimos fue que el organismo garante concentraba todas las propuestas, observaciones y sugerencias de sus sujetos obligados y él hacía un balance, un documento y el órgano garante nos enviaba un documento donde contenía obviamente las opiniones de los sujetos obligados.

Esto es parte del acuerdo e igual el INAI lo hacía con los sujetos federales en ese sentido, para que nosotros manejáramos ya documentos que fueron conocidos y procesados por los órganos garantes para ser enviados al INAI en su calidad de presidencia del sistema, para hacer una propuesta de cómo incorporar estas

observaciones, sugerencias, comentarios a los lineamientos derivados de la evaluación.

Las otras son las propuestas con criterios y formatos. Esto creo que es lo más importante para quitar ese mito que hay un montón de cambios, etcétera.

El efecto neto, o sea, ¿cuál es el neto? Porque hay unos que se aumentaron, pero hay otros que se eliminaron en ese sentido y también vamos a hacer el tipo de modificaciones a los lineamientos técnicos generales y los temas relevantes.

Quiero decir que por lo que se refiere a las propuestas, y ahorita las vamos a entregar, tenemos propuesta por propuesta las tres mil propuestas; qué dijo, de qué tipo de propuestas se trataba, si se incorporó y si no se incorporó, por qué no se incorporó, para que cada quien sepa de cada una de las propuestas que hicieron sus sujetos obligados o el órgano garante, o quisiera saber de otros estados y la propia federación pueda hacer un balance en este sentido y podamos dar respuesta a algo que es importante, pedimos una consulta y ellos opinaron, pues sí les tenemos que decir: “tu opinión sí salió, tu opinión no” en este sentido y ellos van a poder saberlo en esta fase.

Continúo.

Recibimos en total tres mil 228 propuestas, de estas tres mil 228, dos mil 686 vinieron de la federación, de los 800 y tantos sujetos obligados que tiene la federación y que fueron procesadas por el órgano garante de la federación, que es el INAI. De los estados recibimos 542 propuestas.

En porcentaje, el 83 por ciento vinieron de la federación y el 16.74. Hay que decir que esas 542 procedieron de 22 órganos garantes, lo que quiere decir que 10 organismos garantes no nos enviaron propuestas de modificación, observaciones, a lo mejor están totalmente de acuerdo con cómo están las cosas.

Nosotros, cuando les mandamos para poder sistematizar este tipo de propuestas, les hicimos que nos las englobaran o las pusieran en diferentes segmentos y las propuestas que recibimos del ámbito estatal fueron clasificadas por ustedes de la siguiente forma:

De aplicabilidad el ocho por ciento, digo, ocho de ellas, el 1.4. Periodos de conservación 15, el tres por ciento en períodos de actualización y no me quiero detener, no es importante, o sea, el mayor número de las propuestas se referían a criterios y las otras a formatos. Ahí tenemos más, casi el 60 por ciento de las propuestas se concentraron ahí, que era un poco la idea.

La federación también es muy similar, el 70 por ciento se refirió a formatos y criterios. Esta es la clasificación que hicimos nosotros, el órgano garante.

De las tres mil 200 propuestas fueron aceptadas mil 063, alguien diría que no es nada, la tercera parte, ¿por qué? ahí es donde está el meollo, ¿qué no escucharon?, ¿son de oídos sordos?, ¿no les gustaron? O sea, estas tres mil 200 propuestas son las que pueden revisar una por una, por qué sí y por qué no, no es no y ya, y ahora yo les voy a dar una explicación genérica, no puedo echar las tres mil 200 aquí.

De estas que fueron aceptadas, 228, que es casi el 50 por ciento si se dan cuenta, de las 540, ustedes mandaron 540 y 228 de las que fueron aceptadas venían de los estados y 835 venían de la federación, como una tercera parte más o menos. Del total de las que fueron aceptadas, que fueron 835 de la federación y 228, me dan las mil 063. Estas fueron no aceptadas, 67 por ciento; aceptadas 32 por ciento. Dirían: “qué mal que no aceptaron casi el 70 por ciento y solo aceptaron el 30 por ciento”, vamos a ver qué opinaron, esto es muy importante.

Al analizar las propuestas de ajustes de los sujetos agrupados, o sea, de los sujetos obligados y de los órganos, tuvimos que reagruparlas, fuimos una por una y ustedes van a ver cómo se agruparon; unas que tenían que ver con la configuración de la plataforma y el SIPOT, aquí a lo mejor hubo confusión de parte nuestra, de todos, a la hora que les dijimos: “hay que hacer propuestas a los lineamientos para la publicación” y ellos obviamente se fueron a la plataforma y al SIPOT, porque están totalmente relacionados, eso me queda claro.

Yo la información la subo allá, pero el SIPOT lo que hace es, este es el formato que tienes, yo lo pongo, pero de esas tuvimos 298, o sea, el 9.23 se dedicaron o fueron relacionadas, voy a poner un ejemplo, “quiero que me agrandes el número de caracteres que me permite capturar” esa no va en los lineamientos, esa es del SIPOT y ya ahora todas esas se atendieron; o “este carácter no me lo deja capturar” esa no es de lineamientos, esa es del SIPOT. Ahora, son totalmente válidas porque son problemas para ello.

Bien, de aplicabilidad, que aquí fue donde la federación, por eso les quitamos un montón, dijo: “no, no, es que a mí no me aplica ese asunto” ese es un asunto que no va en los lineamientos, cada órgano garante decide con sus sujetos obligados qué le aplica y qué no le aplica; yo en mis lineamientos no puedo decir: “el estado de Veracruz, a la Secretaría de Finanzas le voy a aplicar esta y esta no, eso no va en los lineamientos.

Hasta donde sé, la mayoría de los órganos garantes pasan por sus plenos las tablas de aplicabilidad y ellos las deciden porque son quienes conocen a sus sujetos obligados, conocen sus funciones, sus competencias; pero obviamente dijeron: “no, pongámosle ahí a ver si pega”. Muchos de la federación, como vieron eso, dijeron: “es ahí” y no, no es el camino.

Entonces, 22 por ciento se refirieron a esas cosas. Todas estas fueron desechadas, bueno, no desechadas, o sea, esas se las podemos pasar a ustedes, las van a ver

en la base de datos, que fulano dijo: “a mí no me aplica del 70 la fracción XXIII”, bueno, no sé, velo con tu órgano garante.

Y también las de la plataforma no las desechamos, las mandamos al área de Tecnologías que, como hemos podido ver en la nueva versión del SIPOT, casi el 90 por ciento de estas han sido atendidas.

Ahora, hay muchas muy repetitivas y eso es lógico, si no admite el carácter de euros, por ejemplo, y me lo dicen 10 veces, porque si no se lo admite a uno no se lo admiten a todos, muchos lo pueden detectar; o el número de caracteres es insuficiente.

Las de modificación son dos mil 195, estas son a las que nos metimos ya a hacer el análisis de lo que se estaba pidiendo, porque esas sí tenían que ver con los lineamientos, sí tenían que ver con los criterios y sí tenían que ver con el formato.

De todas estas que son viables se admitió al 50 por ciento, pero de todos modos hay otro 50 por ciento que no se admitió o no se consideró procedente.

Simplemente unos ejemplos. Se clasificó con el sujeto obligado del órgano garante como modificación de criterio, ¿y cuál era la propuesta? Se propone ampliar el número de caracteres. Esa no es una propuesta que vaya ahí, sí es una propuesta que les impide, pero es para el SIPOT. Ya hoy en el SIPOT, el número de caracteres se amplió y están hasta cuatro mil, que supera mucho lo que había. Eso era una camisa de fuerza, eso lo entendemos y esa fue muchas veces repetida.

Entonces, clasificación. Aquí se clasificó como modificación de criterio, pero a la hora ya de verla nosotros la pusimos de aplicabilidad, porque nos decía: “artículo 70, el número de personas acompañantes, importe total de personas acompañantes e importe total del gasto”, ese concepto no se utiliza, ese es un asunto que ustedes ya tienen que resolverlo. ¿Dónde aplica el llenado de ese criterio porque su norma no se lo exige? Bueno, es un asunto administrativo.

La clasificación de las propuestas, esto es, si lo quisieran ver por entidad, por ejemplo, de Aguascalientes, de las 76, cinco eran del SIPOT, cero eran de aplicabilidad, 71 eran de modificación, se aceptaron 53, no se aceptaron 18.

Yo, si fuera el órgano de Aguascalientes ¿qué diría? “voy a revisar esas 18 a ver qué es lo que dicen, por qué” y esas las tienen, las 18, “ah, esta por esto y por esto”, no puedes poner aquí las tres mil, pero la base de datos se las voy a dar ahora para que ustedes la vean.

Bueno, esto es lo que tenemos, finalmente las 542 y las dos mil 600 que es el total. Del SIPOT, 15.50 de los estados se referían al SIPOT, 4.43 se referían a criterios, de modificación era el 80 por ciento y esto es lo que quiero que veamos, de los estados se aceptó el 52.78 por ciento de las propuestas que se hicieron y no se aceptó el 47.69.

Finalmente, de las entidades federativas que opinaron no se aceptaron 206, que ustedes podrán revisar entidad por entidad cuáles son y por qué razón, y ahí se podrá ver.

De la federación, si se dan cuenta, se aceptó el 48 por ciento y se rechazó el 51 por ciento. Tuvimos muchísimas, como les decía, de aplicabilidad, porque, “ah bueno, como ellos están haciendo la chamba de una vez les digo, ellos sí son competentes”, sí, pero no era por esto.

Tuvimos cuatro entidades que entregaron pero no las entregaron en el formato que se les dio, lo mandaron en un PDF o en Word. También se procesaron, esas no están en la base de datos que les dimos, que les vamos a dar, pero sí, ya las tenemos procesadas.

Ahorita ya está procesada Puebla y estamos terminando las otras, porque esas tuvimos que ir las calculando mejor, porque de las otras, en el formato que ustedes nos daban, que les dimos a llenar, nos permitía exportarlo y aquí no, un PDF no lo puedo exportar.

Aquí fueron 85 las que enviaron, la mitad, digamos, se refirió más de la mitad al SIPOT; de criterio ninguna y se aceptó 19.34 y no se aceptó el 80.56 del universo de las que sí se referían a las modificaciones.

Cuáles son los principales criterios que ustedes van a encontrar de por qué no se aceptaron en el caso de los estados el 50 por ciento, el 50 por ciento se aceptó, el 50 no. La propuesta no estaba fundamentada, no hay propuesta de modificación, sólo son comentarios.

Mucha gente utilizó esto para expresar muchos comentarios, como entenderán, y que sería bueno que ustedes atendieran y nosotros también, pero son cosas que ellos, no se explica la propuesta, hay cosas que a veces se dicen, la propuesta no está fundamentada en (...) sino lo cales, y esto ya les corresponde a ustedes en sus formatos porque hay leyes que aparte la general pide obligaciones locales, pero nosotros no hacemos los lineamientos para lo local, esos los hacen ustedes, y los formatos para los locales.

El sujeto obligado plantea dudas, o sea, dudas también y hay que contestárselas, pero no al sujeto. La propuesta se basa en particular del sujeto obligado.

Aquí voy a poner algunos ejemplos, los colores tienen que ver evidentemente con estos colores.

Artículo 70, hacer el cambio de publicación de ejercicios anteriores debido a los distintos cambios de administraciones en nuestros distintos sujetos obligados, no existe información de dichos ejercicios.

Recuerden que por ley se piden los tres ejercicios anteriores, imagino que estos han de ser en sus municipios. El ejercicio anterior no me dejó nada, ¿cómo quieres que llene lo anterior? Sí, pero yo ahí qué pruebas tengo, la ley es la ley, ustedes podrán como órgano el (...) no sé.

Yo no puedo decir: ¿sabes qué? Como al municipio equis no le dejaron nada, no puede cargar los tres años anteriores, por eso voy a derogar los periodos anteriores, pues estoy violando la ley.

La difusión de la información se deberá realizar a través del portal de internet, y por lo menos los medios alternativos en la fracción V correspondiente al padrón, la décimo segunda exposición también.

No hay propuesta de modificación, sólo comentarios. No se acepta en virtud de que el organismo garante no especifica qué ajustes se deberá realizar.

Los criterios de ordenamientos técnicos deben ser más explícitos de tal manera que sean de fácil comprensión. Eso sí lo hicimos, pero no es una atención en lo particular, se trató de hacer una imagen un poco más sencillo. Ahí algo decía: es que no hay un lenguaje ciudadano, estos no son formatos para llenar por el ciudadano, sí se tiene que tener un mínimo de conocimiento de administración pública, son funcionarios públicos los que tienen estas cosas, el público es el que las ve, eso sí, pero el que las llena.

(...) los criterios de información de contener los formatos, sesionar el Consejo ya sea semestral, anual o cada, la ley indica cuando menos trimestralmente, no puedo yo violar la ley.

Y así, digo, ustedes van a ver una por una, en ese sentido está.

Aquí es donde yo sé, donde dice: no, pues es que mejor lo hubiéramos hecho evaluación diagnóstica, lo hubiéramos hecho, o propuestas de modificaciones porque si uno lo ve así los formatos, hay seis formatos más, formatos.

¿Por qué hay seis formatos más?

Porque mucha gente pidió que algunos formatos se dividieran en dos, estaban muy grandes y pidió que se partieran en dos, y se consideró vía, ahí está la propuesta. Esas propuestas vinieron de los sujetos obligados.

Criterios sustantivos, y aquí parece 409, me gustaría que nos dieran un solito, ahorita les voy a decir cuáles son los 409.

Los adjetivos son 166, y el total de criterios sube a 575, principalmente porque pidieron precisiones de explicaciones en los sujetos (...) esto es, digamos, si lo vemos artículo por artículo, si ven en el 70 se disminuyeron formatos, en el 71 aumentaron, ¿por qué? Porque el 71 es el ejecutivo, y el ejecutivo son muchos, y

entonces ahí sí pidieron que partiéramos formatos porque hay cosas que el 71 trae que sólo son de finanzas y que no va a poder publicar ni la de a medio ambiente del estado, ni tales (...) o en eso en un solo formato, porque si no yo tengo que llenar todo el formato del 71 para que yo llene una columna y ven que no me corresponde, porque lo de Hacienda es de Hacienda, lo de medio ambiente es de medio ambiente, lo de desarrollo social es desarrollo social. Y lo que pasó en la ley es que lo redactó y lo entiendo en un solo artículo, y dijo el ejecutivo.

Por ejemplo, algo que sí les toca a todos del 71 es un plan, un plan sectorial o un plan institucional, ese sí ya lo deben tener todas las dependencias, y así, no me voy a detener.

Finalmente el efecto total son seis formatos más, en algunos casos disminuyeron, en otros casos aumentaron, el aumento principal viene en el 71 por la razón que me acabo de referir, el efecto neto, 577 criterios adicionales, 409 son sustantivos y 106 son adjetivos.

Quiero que entendamos esto, en la versión actual de la ley los criterios sustantivos de ejercicio y periodo se informa, no se contempla para la información vigente que no pide periodos de publicación, diversos, y aquí fueron muchísimos, pidieron la inclusión de los criterios sustantivos que estuvieran ejercicio y periodo que se informa en la información vigente, en la que es la actual.

Y esto nos llevó a que de esta forma el criterio sustantivo de ejercicio se adicionó en 101 casos, en todos los formatos se tuvo que poner en esa columna de ejercicio, y asimismo el periodo que se informa en 140.

Entonces, esto nos da 241 criterios sustantivos, o sea, la mitad, el 60 por ciento de los cambios en los criterios adjetivos se explica por haber metido estas dos cosas, ejercicio y periodo que se informa en toda la información. Ya empatamos la mitad, y esa es una petición, ustedes la pueden ver, van a tener la base de datos.

Eso quieren, y me parece bien porque a ellos les da precisión estando en el ejercicio del periodo que están informando, el ejercicio.

900 adjetivos agregados corresponden 834 a la nota, ahí está. Todos pidieron que pudiera haber la funcionalidad de una nota explicativa, lo cual es, o sea, si yo no tengo la información de tal forma o no la tengo, que yo pueda explicar. Y esa adición como criterio o nota fueron el 174.

Si yo sumo estos más estos ya tengo el efecto total, fueron todos los cambios, ¿qué se cambió en criterios adjetivos? Dos cosas, periodo que se informa, ejercicio, periodo que se informa y haber incluido todo.

Si yo sumo me van a dar siete más, bueno, subo siete criterios adjetivos que la cancela, y después no sean redundantes, entonces se eliminaron y el efecto neto son esos cambios.

Para dejarlo clarito, lo único que se cambió en criterios adjetivos fue periodo, ejercicio, periodo que se informa y la (...) es todo, y se quitaron siete del 80.

Aquí ustedes vean cómo se reparte, ejercicio se puso en 31 formatos, en el 70 en 10, etcétera, 101.

Periodo que se informa, 140, notas 134, total los 415 que se cambió.

Hasta aquí me toca.

Vamos ahora con Carlos Mendiola que nos va a explicar los cambios, también las modificaciones que hicieron en lo sustantivo, que tampoco son (...) ahí sí hay más variación.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo: Buenas tardes, comisionadas, comisionados. Muchas gracias.

Les voy a explicar un poco con base en cómo está la estructura actual de los lineamientos técnicos que no cambió, algunos ejemplos de cambios que deben conocer ustedes para saber que los cambios que parecen muy aparatosos no fueron tantos, y que sin embargo ayudaron a dar una mejor lectura y captura a los formatos.

Esta primera lámina que tienen ustedes ahí se refiere a cómo están estructurados los lineamientos, primero está la parte de boletines generales, en cada artículo viene un caso explicativo de qué se debe cargar a esa información, viene un periodo de autorización, viene el periodo de conservación, la aplicabilidad, quién debe destacar en su información, vienen los criterios ya definidos, vienen los formatos al final y en la última columna que tengo que dice generales se refiere a cambios de forma general.

Entonces, voy a explicar algunos ejemplos de cada sección de esos lineamientos. Empezaríamos entonces con un ejemplo de las políticas generales. En las políticas generales lo que cambió es por ejemplo, nos decían: oye, necesito adicionar algún concepto para que me quede claro, un ejemplo de esto es que el periodo de publicación de las oficinas de transparencia en el capítulo dos donde dice: cuarto, las políticas para la difusión de la información son las siguientes, agregamos todo un párrafo explicando para decir que en aquellos sujetos obligados que son extintos debe conservar la información al menos el tiempo que piden los lineamientos.

¿Quién la debe conservar? Pues aquellos sujetos obligados que hacen cargo de los archivos del sujeto obligado.

Entonces, esto no estaba, se dice: oye, es importante porque en todos lados se extinguen sujetos obligados. Vamos a poner un párrafo que nos diga qué hacer en esos casos cuando se extingue un sujeto obligado y la información pasa a manos

de otros, ese es un ejemplo de políticas generales, qué fue lo que se adicionó como conceptos, como explicaciones para casos que nos solicitaron.

Si pasamos a la parte de también de política generales, clarificamos unos textos, dimos una mejor redacción, añadimos alguna idea. Por ejemplo, aquí en el capítulo dos del octavo que se refiere a las políticas para actualizar la información, solamente tenía la información publicada por los sujetos obligados en su portal de internet y en la plataforma nacional debe actualizarse por lo menos cada tres meses.

Había confusión en algunos casos en que se decía: oye, pero los tres meses cómo se contabiliza, si yo ya tengo información, porque había que (...) yo tengo información en el mes no calendario fiscal, sino empiezo en mayo, tengo que subirla mayo, junio, julio, no, entonces se aclara que todos los plazos se refieren al calendario fiscal y vamos a tener tres meses, enero, febrero, marzo y así. Eso también es una cuestión que se precisó en las políticas generales.

Otro tipo de cambios tiene que ver con, también en el artículo 70 referido a las sanciones de servidores públicos, la fracción XXVIII dice que solamente tenía la parte que está sin subrayar, los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de los servidores y servidoras públicas y personas que desempeñen un empleo o cargo, y ejerzan su autoridad en ellos.

Aquí una petición ocurrente: oye, pero dónde está el papel del Órgano Interno de Control, ah, pues se agregó y con el apoyo del Órgano Interno de Control y de las autoridades competentes hará pública la fracción correspondiente. Y esto se ligó ya para empezar a movilizar los lineamientos técnicos generales con lo que se indica en el artículo 53 de la Ley General del Sistema de Nacional Anticorrupción y con el artículo 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Entonces, eso también nos permite tener más claridad cuando los sujetos obligados leen y qué es lo que deben subir.

Otro equipo de modificaciones es que se modificaron periodos de actualización, y es una cuestión recurrente: oye, fíjate que yo tengo matriz anual, y por ejemplo, el artículo 70, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos dijo: yo pido los informes en forma general y de forma anual, para las cuestiones cinco y seis, pero varios sujetos obligados nos dijeron: es que yo la genero trimestralmente aunque al final del año yo hago un concentrado de todos mis cuatro trimestres y pongo el resultado final.

Bueno, consideramos que no había problema que se pudiera reportar trimestralmente, y al final del año reportar el mismo que reportan a Hacienda de forma anual, se agregó entonces ese periodo de actualización que es trimestral.

Quien diga: oiga, yo no tengo indicadores trimestrales, solamente anuales como los pide Hacienda, ah, no hay ningún problema, se dice que solamente se calcule anual y queda en el campo de notas que ya explico el Comisionado Guerra.

Otra modificación, perdón porque no la pasé, era esta, la explico ahorita, otra modificación es que dice: se determinó cambios a los periodos de conservación. Por ejemplo, en el caso de dictaminación de estados financieros nos dijeron: oye, tú pides actualmente tus lineamientos trimestralmente, perdón, los últimos tres ejercicios.

Yo para hacer mi análisis, para tener una completa visión de cómo va el listado financiero, cómo va mi sujeto obligado, los casos que se tienen paraestatales, por ejemplo en el caso federal, vamos a tener no tres, sino seis ejercicios, entonces se solicitan seis ejercicios.

Nos pueden decir: oigan, yo con normatividad activo solamente a tres ejercicios, se aclara, mi norma solamente me pide tres ejercicios y punto, o dos ejercicios, pero eso también eso lo tiene el campo nota, que nos digan casos específicos en los que tienen nuevos periodos de conservación porque así lo piden sus normas particulares.

Otro ejemplo es que se modificaron cuestiones de aplicabilidad a, nos dimos cuenta que en el artículo 71, fracción I, la SEMARNAT a nivel federal nos dijo: oye, yo tengo que reportar ahí todo lo referente a planes de desarrollo, no estoy incluida. Aquí recuerden que los específicos, la Ley General ya está dividido por tipo de sujetos específicos.

Este es un ejemplo que nos dijeron: necesito estar ahí, perfecto, te meto, no cambia nada, es general, son aplicabilidades generales que pueden cambiar dependiendo de la particularidad de cada estado o de la federación.

El siguiente es que en los criterios sustantivos referente a la fracción XXVIII, se refiere a resultados de licitaciones, agregamos una serie de datos referentes al RFC de aquellas personas que participaron en algún momento en un proceso de licitación o de invitación y que no fueron las triunfadoras, fue una cuestión de que le dijeron a un consejero: oye, tú actualmente están pidiendo al sistema, están pidiendo solamente los datos del RFC de aquellos proveedores que ganaron los concursos, una rendición de cuenta hay que incluir los RFC de todos los que participaron para ver quién estaba interesado en hacer ahí esa licitación.

Entonces, se agregan los RFC en los casos de personas que hacen licitación, que participan en juntas de aclaración este tipo de cuestiones. Es una adición de criterios que son a los que se refería el Comisionado Guerra.

Aquí quiero hacer un paréntesis, ustedes me van a decir: oye, si el Comisionado Guerra dijo que se adicionaron 575 criterios solamente, por qué nada más dice 63 cambios aceptados. Porque en la otra parte se explica, por ejemplo, en la parte que yo les dije en el párrafo explicativos, generales, ahí está el resto de los comentarios.

Pero qué es lo que nos interesa a nosotros, a ustedes, Comisionados, como sujetos obligados que sí cumplen los criterios sustantivos, esa es la función de (...) técnicos, tener bases mínimas que nos permita tener la información de forma homogénea como la pide la ley general, que son los criterios sustantivos, por eso el énfasis en la presentación de hablar de los 575 criterios sustantivos que se agregaron.

Otro tipo de impactos que tuvieron es que en los lineamientos técnicos, por ejemplo, el criterio 10 del artículo 70 de la fracción de remuneraciones median varios conceptos que se referían a percepciones en efectivo, en especie, adicionales, el tipo de moneda que venían solamente en un solo criterio.

De nuevo recibimos, o sea, es que decían: oye, es muy complicado tener esa información en un solo criterio, por favor divídelo para que tenga un campo cada uno, entonces la información que ya estaba solicitada en solamente un criterio se subdividieron varios, no se pidió más información, es la misma información pero se está solicitando, se está para una mayor facilidad en la captura, se está pidiendo que se vea en diferentes criterios.

Otro cambio de los criterios se cambia la posición del criterio. Por ejemplo, en la parte de la fracción XV referido a programas sociales, el criterio tres, el criterio seis decía del programa. Nos dijeron: oye, ese es un criterio que debe estar más adelante para que sepa el lector de qué programa está, no nada más al final.

Entonces, ¿qué fue lo que se hizo? Que el criterio seis se convirtió en el criterio cuatro, se reponen con lo demás, no cambió la información, simple y sencillamente se ordenaron para una mejor lectura y captura.

Otro tipo de cambios que se hicieron es que un formato se dividió, por ejemplo, en la parte de la estructura orgánica que pide la fracción II, del Artículo 70, que había un solo formato en la que tenía tanto estructura orgánica, en el organigrama. Nos dijeron: oye, el organigrama por lo general es un PDF, sepáralo por favor para que yo tenga en un campo el organigrama y en otro tenga el estructurado, entonces, se separó, tampoco hubo mayor información adicional que se pidiera.

Otro ejemplo también es, por ejemplo, en los informes de avances programáticos nos dijeron: por favor divídeme lo que se refiere al gasto y por capítulo con centro y partida, y ponme un hipervínculo que está junto, ahorita tengo problemas para capturar información en un mismo campo para tener la información referente a mis informes trimestrales de gasto, se separaron los campos también.

Otra modificación es al contrario, cuando se agrupan formatos, por ejemplo, en viáticos, viáticos y gastos en representación de la fracción IX pedían exactamente la misma información, solamente que por separado. Lo que se hizo fue una mejor captura, se puso un catálogo donde dice: a ver, yo voy a entrar a cargar la parte de viáticos o la parte de, entonces se agrega, se coloca y ya no tengo dos formatos, y quito un formato.

Si pide más información, no; si pido esa información, no, simplemente se ordena cómo se está presentando la información.

Por ejemplo, también fue recurrente para dividir un campo que decía: dame el periodo que se informa y a ese año, vamos a dividirlo en la fecha de inicio y la fecha de término. Esa fue una cuestión que nos pidió sobre todo en términos informáticos a tecnologías, pero no se podía poner porque no estaba como un criterio, ahora ya va a ser más fácilmente tener la fecha de inicio y la fecha que terminó en dos campos separados.

Otro ejemplo en (...) también es el mismo, se divide un formato en dos partes, un campo y esto que les dije al principio, ejemplos de cómo algunos sujetos se fueron haciendo una mejor redacción para que quedara el menor número.

Entonces, estos son los cambios que ustedes ven y se refiere el Comisionado Guerra, no es que haya un mayor número de información que se pide, simplemente sí se hicieron criterios, pero muchos de esos criterios en realidad tienen que ver con la separación de criterios con alguna precisión que se hace.

Aquí, Comisionado, no sé si vamos a tocar este tema o el siguiente que son los temas relevantes que quisiéramos que (...) los comisionados, ¿sí lo exponemos de una vez? Que son los referentes a la organización con el sistema de videoconferencia.

Muchísimas gracias.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Yo nada más quisiera terminar con un asunto muy rápido que ha sido una duda y que es muy, dice: cuando en el momento que el sistema apruebe estos nuevos lineamientos, que son los mismos, pero con esas modificaciones que aprueba por lo tanto nuevos criterios y nuevos formatos, esto va a implicar que todo lo que ya llenaron lo van a tener otra vez que volver a llenar, no.

Todo lo que ya llenaron de los formatos hasta el 2017, hasta finalizar el 2017 se va a llenar con los formatos que fueron vigentes en ese momento. Estos formatos si se aprueban serán vigentes en el 2018, y se empezarán a llenar para los que comienzan trimestralmente, que es la mayoría de enero, febrero, marzo, ellos llenarán en abril, empezarán a llenarlos en abril, para aquellos espacios donde les hace enero, febrero y marzo con estas modificaciones que ya vimos no son tantas, sino son precisiones.

Y todo lo anterior se queda, cuando se consulte en el SIPOT va a haber la diferenciación de los anteriores, es cierto que habrá columnas que no sean comparables entre las nuevas columnas porque no existen (...) o aquellas que se separaron.

Entonces, esta es una cuestión que obviamente yo les quiero expresar porque si hubo un tema: oye, ¿entonces vamos a empezar desde cero otra vez y vamos a tener que llenar desde el 2014? No. Lo que ya está lleno, y: oye, es que a mí me faltó llenar del año pasado. Ah, pues lo vas a seguir llenando en los formatos hasta que esto en la fecha de vigencia tengan que salir del SIPOT, podrán estar resguardados donde el órgano así lo desee, pero acuérdense que hay fechas en que la información también tiene que irse desapareciendo.

Ya el SIPOT no quiere decir que desaparezca de tal, ahí ya los de archivos sabrán qué hacer con esa información, en ese sentido la podrán tener en otro lugar porque también si vamos acumulando el propio SIPOT se reunieron 150 millones de registros en ese sentido.

Entonces, eso sí quería aclararlo porque entiendo es una duda muy válida y también evidentemente pues (...) empezando por mí, se vienen encima todos, nos quemamos vivos.

Yo lo dejaría hasta aquí, mejor pasaría a los comentarios, observaciones y para partir de ahí creo que es cómo vamos a procesar el tener este dictamen y su posible aprobación en ese sentido.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Agradecemos la presentación que nos acaban de compartir el licenciado Mendiola y el licenciado Oscar Guerra Ford.

Me voy a permitir informarles que estas presentaciones que acaban de hacer el licenciado Oscar Guerra y el licenciado Mendiola ya están en sus correos electrónicos, ya fueron enviadas las presentaciones.

Una vez terminada la presentación agradecemos que nos hayan ilustrado.

Voy a permitirme abrir una ronda de participaciones en lo general.

La primer ronda de participaciones, les solicito respetuosamente que acoten sus intervenciones en un periodo no mayor a los tres minutos, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones aplicables de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Esto para tener mayores posibilidades de participación de mayor número de los que asistimos esta tarde a esta sesión ordinaria. Asimismo, les informo que se han dispuesto en las pantallas el reloj que les permitirá cumplir con los requerimientos de tiempo en intervención conforme a las reglas del orden previamente establecido.

Aldrin, vamos a abrir la primera ronda de participación para que por favor me apoyes con una lista en un orden.

Gracias.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Está pidiendo la voz David, Yolli García, Zulema.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: David, Yolli, Zulema.

¿Alguien más desea en esta primer ronda registrarse?

Gracias, Tabasco.

¿Alguien más desea apuntarse en esta ronda?

Juan Gómez Pérez: Oaxaca, por favor.

María Gabriela Sierra Palacios: Puebla.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Oaxaca, Puebla.

Juan de Dios Villarreal González: Nuevo León.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Se cierra la primer ronda con siete participaciones, David, ¿es correcto?

Aldrin Martín Briceño Conrado: Es correcto, Coordinadora.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: ¿Podrías mencionar las participaciones, Secretario?

Aldrin Martín Briceño Conrado: Cómo no, claro que sí, Coordinadora.

Sería primero el licenciado Mondragón, el Comisionado Mondragón, el primero.

La Comisionada Yolli García, los comisionados de Oaxaca, el comisionado también.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Zulema la tercera.

Después de Yolli está nuestra compañera Zulema Martínez Sánchez.

Intervención: Por eso mi reclamo cuando estoy del otro lado, está más difícil, por eso hoy dije: mejor voy.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Voy a empezar a dar el uso de la voz, Secretario.

Y le doy el uso de la voz a David Mondragón. Compañero, por favor.

David Mondragón Centeno: Los primeros tres minutos apenas para saludarlos, ya después entraremos en el tema.

La verdad es que quiero empezar felicitando a Alma Rosa Armendáriz por el nuevo cargo, porque estamos estrenando en esa sesión el nombramiento de la Coordinadora, y a la cual le deseamos el mayor de los éxitos y le ofrecemos nuestro compromiso con el trabajo, la transmisión y nuestros parabienes para los productos que de aquí salgan.

También deseo felicitar al maestro Guerra, la verdad es que antes de esto he de confesarlo, tenía muchas dudas al respecto, porque además tenemos un chat en el que todos los que estamos aquí tanto a nivel remoto, como a nivel de aquí presencial, pues estamos en ese chat y ahí se habían expresado diversas dudas respecto del dictamen que se iba a aprobar el día de hoy, pero dista la explicación tan detallada y creo que muy bien organizada, por eso lo felicito por esta presentación que además no es solo la presentación, sino que da cuenta de un gran trabajo, un enorme trabajo que llevan ya por lo menos dos meses en el INAI el equipo que comanda y que coordina el maestro Guerra, y que bien encabeza en la parte operativa Carlos Mendiola, a quien también felicito, antiguos conocidos del InfoDF, igual que Irma Silva, los demás que están por acá.

Dicho esto quiero decir que me parece que en primer lugar debo manifestar que estoy a favor del dictamen, creo que ha quedado muy claro el trabajo que se hizo, han quedado muy claras las razones por las cuales no fueron aceptadas varias propuestas, ha quedado claro la carga que implica fundamentalmente se viven criterios adjetivos que generalmente ayudan a enriquecer y no significa en mayor complicación, sí significa el mayor trabajo, sin duda, pero no mayor complicación para todos los sujetos obligados del país, incluyéndonos a nosotros mismos.

Y los sustantivos también, digo que creo que son relevantes, tal vez entrando al fondo ahí podría haber un debate en otro sentido. A mí se me ocurre, por ejemplo, esto de bajarle que solamente se publiquen los sancionados graves, fue nuestra opinión personal, que se publiquen todos los sancionados.

Y mi opinión personal es que no retrocedamos basándonos en que la Ley Anticorrupción y la Ley de Responsabilidad Pública salió así, pues si la mesa ya era de avanzada y nosotros somos la autoridad en materia de publicidad, pues yo creo que debe permear lo que dice la Ley General, la Ley General dice: los sancionados.

Pero ese es un debate que podríamos dar respecto a sustantivos, pero ya es un asunto de criterio, ya no entra en el ámbito de la operación a definición y el establecimiento a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el SIPOT de las obligaciones de transparencia.

Entonces, creo que al ver el dictamen, y también quiero comentar de antemano que no es la última ocasión en que podemos hacer una afinación a estos lineamientos técnicos generales, y que tenemos un plazo establecido para aprobarlos. Y dada la pertinencia, dada la explicación que nos han dado, dado el trabajo que se ha realizado me parece que es darle a aprobar este dictamen para la modificación de

los (...) federales con la perspectiva de que esta Comisión trabaje intensamente el próximo año, porque sí hay mucho que hacer en este ámbito.

El asunto está en la definición de las diversas legislaciones respecto a obligaciones de transparencia, como bien todos sabemos hay muchos órganos garantes, hay muchas entidades en donde nuestra Ley de Transparencia trae obligaciones adicionales. Y hay muchas especificidades.

Yo siempre he insistido que no todo se va a resolver en los lineamientos técnicos generales, y de alguna forma el maestro Guerra ya lo dejó entrever. Hay algunas cuestiones que son de aplicabilidad, los lineamientos pueden quedar como estaban y cada órgano garante puede determinar la aplicabilidad que estos tengan a sus diversos sujetos obligados, porque ellos tienen el conocimiento de las funciones, de admisiones, de las atribuciones de cada uno de los sujetos obligados.

La otra parte creo yo que se puede arreglar también en términos de la legislación local para esto aparezca de una manera más explícita en los portales de los sujetos obligados. Como bien sabemos, las obligaciones de transparencia se tienen que publicar en la plataforma nacional y en los portales de los sujetos obligados.

Entonces, yo creo que un espacio de flexibilidad para publicar de alguna forma lo que nosotros vemos es los portales de transparencia, los sujetos obligados. Creo que la plataforma con todas sus ventajas, que tiene grandes ventajas la plataforma y no es pensable que no existiera, luego que es una necesidad y es de gran utilidad la plataforma y el SIPOT, deben de permanecer, pero quiero señalar que en mi opinión personal la Plataforma tiene limitaciones, que son limitaciones técnicas, propias de la tecnología –valga la expresión-, son limitaciones técnicas no se puede ir más allá.

La Plataforma puede, podemos intentar el lenguaje ciudadano y muchas otras cosas que se han dicho por ahí, pero tiene límites y en ese sentido muchos que han dicho que de los portales algún día vamos a eliminar la Plataforma, yo quiero decir que en mi opinión eso no es cierto, la realidad es muy terca y el SIPOT y la Plataforma nunca van a ser eliminadas.

Concluyo diciendo que me parece que los portales tienen la flexibilidad para mantenerse y podría ser un espacio donde se desahogaran especificidades de cada órgano garante, y eso depende de la decisión de cada órgano garante en cada estado.

Pueden decir vayan a la Plataforma, voy a evaluar tales obligaciones y aquí voy a evaluar que además esas obligaciones tengan tales características y especificidades.

Continúo en una siguiente intervención.

Aldrin Martín Briceño Conrado: Una solicitud para los compañeros que nos encontramos de manera virtual, si nos pueden quitar la presentación y poner el recuadro, efectivamente, el recuadro completo para que den una apreciación de lo que se está platicando.

Gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Gracias, por la indicación.

En el uso de la palabra está nuestra compañera Comisionada Yoli García Álvarez, tiene la palabra hasta por tres minutos, gracias.

Yoli García Álvarez: Gracias.

Alma, primero, te deseo todo el éxito en esta encomienda que tomas ahorita, la verdad es que creo que, y lo hemos dicho en el chat y lo hemos dicho en las observaciones que remitimos, tienes todo nuestro respaldo, esta es una Comisión de trabajo en la que tenemos que sumar esfuerzos todos los estados y no veo de qué otra manera podemos avanzar, cuenta con nosotros para ello.

Muchas felicidades y aquí seguiremos trabajando todo este año.

Quisiera hacer dos aclaraciones, primero, antes de entrar a los puntos.

Primero, es que siempre se habla que se toman resultados derivados de la evaluación diagnóstica, y yo me seguiré peleando con la evaluación diagnóstica, no ha acabado, eran dos fases, acaba en diciembre. Entonces lo que se tomó fue de la primera fase porque no está concluida.

Entonces nada más aclarar eso.

También aclararíamos que, y también fue de las observaciones que nosotros mandamos, la circulamos a todos los miembros de la Comisión, entonces todos los tienen en dos escritos, uno que se hizo en tiempo y forma y otro que se hizo el día de ayer.

Primero, señalar que, y como lo señalamos, que en nuestro concepto el plazo que se nos dio fue insuficiente, fue muy poco, entendemos que era mucho lo que había que revisar, pero la Comisión que revisó como alrededor de 90 días para revisar todo esto y a nosotros nos dieron, y ahí nos estamos peleando seis a 12 días hábiles.

La verdad es que consideramos que esto no debiera pasar, no estamos diciendo si estuvo bien o mal que pasara, ya pasó, pero quizás tenemos que tomar otro tipo de previsiones en el Sistema Nacional de Transparencia para que esas cosas no ocurran y tengamos más tiempo para hacerlo.

Hay órganos que tienen mucha gente, pueden dedicar muchas áreas a esto. Hay órganos que no lo tenemos y que nos cuesta más trabajo; esto era de antemano y así lo hicimos valer.

Pedíamos, respetuosamente, también las observaciones, que el dictamen tiene que llevar una parte, un apartado donde se explique por qué no se aceptaron las propuestas, tanto de los órganos garantes, como de los sujetos.

¿Por qué? Porque si no lo hacemos así rompemos con el principio de exhaustividad y con, muy importante, el derecho de petición que tenemos todos. Entonces a efecto de no caer en ninguna violación a nadie, agreguemos al dictamen por qué los aceptaron.

Nosotros hicimos unas propuestas para modificar los formatos que guardan relación con la Ley de Contabilidad Gubernamental, de lo que ya platicamos con el Comisionado Oscar Guerra y de lo que vimos en el dictamen no se aprobaron todas; para nosotros como no están homologadas no son funcionales, por eso propusimos que se modificara.

Si la propuesta es que no se van a modificar, no se van a homologar. Entonces en el documento que enviamos allá, la propuesta que nosotros mandamos es que en las tablas de aplicabilidad lo que nosotros haríamos sería unos link que te llevaran a los otros formatos para que con ellos se cumpliera.

Y quiero decir que no estamos señalándolo por un capricho, para nosotros es muy importante la visión de los sujetos obligados, ellos se han quejado muchísimo del doble trabajo que implica y de la falta de funcionalidad que tienen los formatos de la Ley General para efectos de revisión.

Y aparte les quiero comentar que en el estado se aprobó una nueva ley que, dice, o hay un párrafo dedicado para nosotros que, dice: “El INAI emitirá la normatividad a efecto de que la información financiera, que los entes públicos deben publicar en Internet en términos de la Ley General, se realice de manera conjunta y simultánea con las correspondientes obligaciones de transparencia de cada uno de los sujetos obligados, armonizando para ello el contenido de ambas disposiciones en cuanto a su identidad y faltantes, a efecto de evitar una doble publicación”.

A nosotros, una ley local nos está pidiendo que evitemos la doble publicación y creemos que la falta de armonización, de funcionalidad entre los formatos de la Ley General y los de Contabilidad Gubernamental quizás la solución podría ser mandarnoslos a los link. Esta es la propuesta que tenemos nosotros.

Los dos meses que se están dando para generar y que todo se armonice, consideramos que son insuficientes.

Ya tenemos la experiencia la vez pasada que se habían dicho seis meses. Después se pidió una ampliación para todo, pero fue derivado también de que no estaba lista

la Plataforma, que no estaban listas cosas; tuvimos algunos problemas de operabilidad.

En nuestro concepto se podría salvar, quizás con un potestativo, quizás no con obligatorios, se procurará que se haga en esos dos meses, no lo sé. Pero me falta también otro plazo que no está definido, y es el plazo para los órganos garantes, para las tablas de aplicabilidad; dan dos meses para que ustedes adecuen toda la Plataforma y luego otro plazo para que todo mundo lo suba, pero nos faltan las tablas de aplicabilidad de nosotros.

Pero hay que poner un plazo para que los órganos garantes también lo hagamos, porque no puedes pasar de uno a otro si las tablas de aplicabilidad no han sido modificadas.

Intervención: Nosotros la tenemos en un proceso continuo.

Yoli García Álvarez: Sí, lo que pasa es que esto se va a ir al Sistema Nacional, y vamos a suponer que el Sistema funcionara el 15 de diciembre.

Intervención: Esos son los lineamientos, no la ley.

Yoli García Álvarez: El 15 de diciembre tomáramos las adecuaciones, entonces ahí en los dos meses que ustedes están, y mi propuesta nada más es que se señale que ese día, incluso el mismo plazo que tendríamos los órganos garantes para modificar las tablas de aplicabilidad.

El tema es que quede claro, porque no se está hablando de las tablas de aplicabilidad y también se tiene que hacer.

Finalmente, nosotros también hicimos algunas que tenían que ver con forma, porque no en todos los formatos, en todos lados se adecua lo del cambio de unidades administrativas a áreas.

Cuando se habla en algunos, a la mejor solo Secretaría de Hacienda y Crédito Público que es uno de los homólogos, incorporaran en algunas que no se hizo y en los municipios en los casos que no generan las... municipales, estas son de forma, ya las tienen ustedes.

Digamos que hice un resumen para cumplir con los tres minutos.

Muchísimas gracias, Coordinadora.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: El que sigue en el orden es Elena Martínez.

Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Como siempre, yo reconozco el esfuerzo que se hace en esta Comisión.

Bienvenida a la Coordinación de este año en esta Comisión.

Al Comisionado Guerra y a su área técnica por el esfuerzo y el empeño que siempre tiene en hacer proactivo la modificación de lo que sugieren los sujetos obligados, pero estoy muy consciente que todas las mejoras requieren cambios y yo creo que es algo en lo que todos tenemos que sumar y tenemos que aportar.

Sin embargo, yo sí pido que seamos cuidadosos con las formas y con los tiempos, ya tuvimos una experiencia previa en donde me atreví a comentar que era poco el tiempo; sin embargo no se aceptó el comentario y al final del día tuvimos que pedir una ampliación adicional.

Yo creo que con una –utilizo la palabra que dijo Yoli- a lo mejor dejando una salvedad o una palabra potestativa pudiéramos como tener la viabilidad de que si por alguna circunstancia ajena a lo que nosotros tenemos previsto, no se logra concluir en los dos meses la transformación de estas tablas, pues no pasa nada porque no lo estamos dejando como una obligatoriedad y podemos tener ahí una salvedad.

También les recuerdo que en el caso del Estado de México tenemos una particularidad en la conexión de nuestra Plataforma, con la Plataforma Nacional; nuestros ingenieros el día de hoy tuvieron la oportunidad de estar en el INAI, hicieron una revisión y francamente me dicen que difícilmente podríamos terminar en dos meses, aún así tendríamos nosotros que contratar gente para poder cambiar todos los Web Service que tenemos.

Haremos todo lo que esté en nuestras manos, pero sí ya es un tema más técnico que pudiera ser el no más viable.

Y respecto a la carga de los sujetos obligados, me queda claro que solamente será lo que corresponde a 2018 y que a lo mejor ellos pueden concluir en dos meses, pero también está la salvedad en donde, ¿qué pasa si nosotros no terminamos en tiempo? Entonces creo que ahí lo más adecuado podría ser dejar esa salvedad.

Yo no traía el tema de la aprobación de las tablas de aplicabilidad, pero me hace mucha lógica lo que comenta ahorita Yoli, porque nosotros en el Estado de México cuando aprobamos las tablas de aplicabilidad, las publicamos en una gaceta y a lo mejor, hay una tabla que contiene seis criterios y el día de hoy si agregamos el criterio de nota ya es algo adicional que no está en la gaceta que se publicó hace un año.

Entonces creo que tendríamos que volver a aprobar esas tablas con estas modificaciones y volverlas a publicar en la gaceta; creo que no pasa nada si dejamos a lo mejor un plazo para que los sujetos obligados tengamos nuevamente aprobadas estas tablas de aplicabilidad que tendría que ser a más, menos a los dos

meses que se tiene estimado que se tengan ya listos los cambios antes de que se empiece a cargar.

Creo que no debiera de ser necesario, pero a lo mejor tampoco no sobra para dejar asegurados que todos los órganos garantes tengamos nuevamente aprobadas esas tablas y publicadas, para que haya una congruencia de lo que está publicado con lo que se está llenando los sistemas.

Eso es en cuanto a mi intervención, porque lo que en el Estado de México no se aceptó, que son mínimos los que nos aceptaron. Me dicen que ya viene la explicación del por qué no se aceptaron, además de que como se ha comentado, al final del día cada órgano autónomo tiene precisamente esta potestad de decir cómo quedaría su tabla en una versión final, para lo que se tendría que volver a aprobar y a publicar.

Gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias.

Tiene el uso de la voz, de Tabasco,

Jesús Manuel Argáez de los Santos: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Primero que nada reconocer el trabajo que está llevando a cabo esta Comisión a través de su Presidenta, la Comisionada, y el Comisionado Guerra Ford también que realmente es un trabajo muy exhaustivo que han llevado a cabo.

Quiero comentar algo que nos parece que es en técnicas empíricas, a los comisionados incluso...de Tabasco y que tiene que ver con la fracción III, XXVII y XXXII (**Falla de audio**) Registro Federal de Contribuyentes, tanto servidores públicos, como de personas físicas.

Cuando estamos hablando de datos personales, necesariamente para su difusión, tiene que estar...esta cuestión es algo muy concreto, porque...se está facultando para que pueda reconocer el Registro Federal de Contribuyentes.

Nosotros compartimos el argumento de que es importante el combate a la corrupción y a la opacidad, estamos completamente de acuerdo, pero de la técnica ejecutiva y jurídica justamente hablando y en base al principio de calidad y de seguridad jurídica, nos parece que es correcto...se vaya más allá de la ley y se estén dando a conocer datos personales, como es el Registro Federal de Contribuyentes.

Esa es la opinión que quería manifestar y que compartimos en el pleno del órgano garante de Tabasco.

Muchas gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Gracias, Manuel.

Tiene el uso de la palabra, de Oaxaca, nuestro compañero Juan Gómez.

Juan Gómez Pérez: Buen día, buena tarde a todas y todos.

Rápidamente centraría mis observaciones, en primer lugar pues igual también felicitando a la nueva Coordinación de esta Comisión de Trabajo y, evidentemente también agradeciendo el esfuerzo del Comisionado Guerra, porque creo que su exposición no solamente clarifica muchos conceptos que estaban un poco antiguos, y también por lo exhaustivo que eran también las observaciones creo que hacía un poco intrincado el análisis,

Pero creo que con la exposición que nos ha brindado conduce bastante, le da un método también al debate que ahora mismo se está planteando.

Concretamente me centraría en los lineamientos, básicamente los que se refieren al lineamiento octavo, a la figura de la interoperabilidad, ahí sí creo que valdría la pena que pudiera definirse a nivel técnico los alcances que tendría este mecanismo, que efectivamente ya lo hemos platicado en otras ocasiones y creo que ayudaría muchísimo a la publicación y a la gestión de la información, pero sí definir esta parte de la participación que tendría el sujeto obligado principal, sobre todo para efectos de darle cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y para los procedimientos o posible procedimientos de denuncia que se llegaran a presentar.

En segundo lugar, también me gustaría comentar, creo que coincido también con las intervenciones de la Comisionada Yoli y también de la Comisionada Zulema, en el sentido que creo que se tiene que también abordar con mayor cuidado, sobre todo los tiempos de implementación de los nuevos formatos.

Creo que ya hemos tenido experiencias semejantes y en esta parte creo que juega un papel muy importante escuchar a nuestros técnicos, a nuestras áreas operativas para que tengamos claridad en cada uno de los pasos que se van a estar dando.

No olvidemos que en el mes de enero la mayoría de nuestros sujetos obligados estarán ocupados en cargar su información del último trimestre del 2017.

Por otro lado, también estarán haciendo uso de las nuevas mejoras del SIPOT, en esa parte entiendo que hay algunas entidades tal vez que no han concluido sus procesos de capacitación o divulgación de estos cambios.

Por otro lado, también esta implementación, coincido también, va a significar volver a reasignar algunos formatos, a trabajar tablas de aplicabilidad, implementar estrategias de capacitación y también hacer la planeación de nuestras evaluaciones en 2018. Esa parte creo que de alguna manera también ayuda el hecho de que

ahora se está dejando este marco también para que tengamos solo una evaluación en 2018.

En esta parte vale la pena que pudiéramos revisar todos los transitorios, de tal forma que tengamos, con precisión, definidos tiempos que podamos cumplir.

Hasta aquí también dejaría mi comentario, dejándolo abierto para una segunda ronda.

Gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias por su participación.

Tiene el uso de la voz nuestra compañera Gabriela Sierra, de Puebla. Bienvenida, Gabriela.

María Gabriela Sierra Palacios: Gracias.

Es Carlos, quiere hacer unas apreciaciones.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo: Muy buenas tardes a todas y todos.

En primer término, felicitar y desearle suerte en el nuevo encargo a Alma.

Y a continuación como órgano, como pleno del órgano garante, quisiéramos sumarnos a las que consideramos atinadas apreciaciones por parte de, tanto de Yoli, como de Zulema, en cuanto a lo que consideramos nosotros insuficiente en el término que se concedió para el análisis de este documento, máxime si tomamos en consideración su importancia.

Quisiéramos nosotros también dejar constancia de que solicitamos que se nos otorgue una explicación amplia, debidamente fundada y motivada, en el sentido de por qué no se tomaron en consideración la totalidad de las apreciaciones que vertió oportunamente la Comisionada Presidenta, en este caso Gabi Sierra.

A nosotros también nos llama la atención y quisiéramos solicitar se nos aclare ese punto, se nos publica en un rubro, en un segmento de órganos garantes, en el cual se dice que no mandamos la documentación en la cual tienen observaciones y no un formato abierto, y sí en PDF.

Nosotros ahí sí quisiéramos dejar precisiones, en el sentido de que no advertimos algún lineamiento o algún ordenamiento en el cual se ha especificado que debía ser en ese sentido.

Y un aspecto que también, por último, nos causa particular preocupación, tiene que ver con las tablas de aplicabilidad, su aprobación y con los formatos que corrían a

cargo del INAI para efecto que subir su... la información y hacer uso del medio consistente en la denuncia.

Entonces nosotros quisiéramos particularizar y que se nos explique un poco o más bien mucho, cómo se van a medir los tiempos para estar acordes con la aprobación, que corría desde luego a cargo de los órganos garantes, ¿cuándo estaríamos en aptitud de contar con los formatos? ¿Y cómo llevaríamos a cabo esa medición de tiempos?

Eso es cuanto por cuanto hace al órgano garante de Puebla.

Gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Para cerrar esta ronda de participantes, le damos el uso de la voz a nuestro compañero de Nuevo León, Juan de Dios Villarreal.

Buenas tardes, Juan de Dios, adelante.

Juan de Dios Villarreal: Buenas tardes.

¿Sí me escuchan?

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Adelante, Juan de Dios, te escuchamos, claro.

Juan de Dios Villarreal: Muy buenas tardes a todos.

Una disculpa por el retraso en incorporarme, un saludo a todos y deseos a la Coordinadora para que tenga una excelente gestión y, así mismo agradecer, por supuesto, al INAI todo el trabajo para avanzar en estos documentos que se están ponderando aprobar.

En ese sentido, de alguna manera muy respetuosa les quiero poner a consideración lo siguiente.

Me parece que debiéramos de considerar, ahorita no moverlo, me parece que debiéramos dar margen a que sigan valorando la carga, la implementación de todas estas disposiciones, considerando que arrancando el 2018, al tener efectos vinculantes las denuncias, las observaciones, comentarios también se van a profundizar.

Por otra parte, también debo de decirles, no me fue suficiente tiempo para revisar todo, de manera que no estoy en condiciones de poder aprobar algo que no tengo el pleno conocimiento, a pesar de que sí se observa un esfuerzo muy importante.

Lo que les quiero plantear es, por qué no nos damos el tiempo para que nos volvamos a reunir el primer trimestre del año 2018, el segundo trimestre de 2018 con miras a que en el tercer trimestre de 2018 ahora sí ya estemos en posiciones

de modificar el formato, etcétera, inclusive a través del Consejo y que en el último trimestre del 18 se haga ya la modificación de los formatos por parte de los administradores de cada una de las entidades federativas y de la Federación y que arranquemos en nuevos formatos hasta el 19, hasta el 2019.

Además no perdamos de vista que arranquemos en pleno 18, vamos a estar en pleno periodo electoral sexenal y me parece que es meterle más ruido, de por sí hay mucha confusión, entonces meterle todavía más confusión.

Yo lo que les quiero proponer es que no le movamos ahorita, dejemos que haya una maduración a todo esto.

Y por otra parte, en caso de que sí se pueda aprobar esto y subir al Consejo, no perder de vista que el periodo para la actualización de la información, si bien en el artículo 82 de la Ley General lo veamos cada tres meses.

Les pongo como el caso de Nuevo León...de tal manera que...de enero del 18, seguramente va a haber denuncias por las publicaciones, desde noviembre para atrás.

Y en ese sentido también me parece que no se debía de poner el dictamen...ahorita necesariamente tener que modificar lineamientos, tener que estar diciendo otra vez qué planes se pueden denunciar, qué formatos, un tiempo con unos formatos, un tiempo con otros formatos. Me parece que es meterle todavía más ruido a algo que de por sí ha costado mucho trabajo transmitir sujetos obligados en todo el país, desde mi punto de vista.

Eso con independencia del rezago que podamos tener en algunos estados...en este sentido lo pongo a su consideración; reconozco el trabajo, el esfuerzo que se está haciendo, pero esto debe de seguirse construyendo, no lo votemos el día de hoy, compañeros.

Gracias, buenas tardes.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias por participar.

Me gustaría invitarlos abriendo una segunda ronda de participaciones, y aquí me está alzando ya la mano nuestro compañero el licenciado Oscar Guerra en el primer.

Lic. Oscar Mauricio Guerra Ford: Yo pensaría que en la segunda ronda podríamos ir redondeando algunas cosas, para que en la segunda ronda a la mejor hay cosas que ya podemos ir sacando adelante en ese sentido.

Voy a empezar por la última intervención, además no estoy nada de acuerdo con ese asunto de posponer que las elecciones, que no sé qué.

Yo creo que sí hay que ver, el plazo que tenemos lo puso el sistema, el INAI se puso en contra y votamos en contra, pero el sistema puso el plazo y también tenemos que cumplir.

Yo entiendo todo, y ahorita me voy a referir, todas las cuestiones que se han referido, lo de la aplicabilidad de cuándo van a estar los formatos, todo eso. Y creo que sí podemos trabajar el asunto, que no se vinculado, que se haga una propuesta de, después de y darse condiciones a determinadas cuestiones para no amarrarnos como nos hemos amarrado muchas veces, pero también tenemos que tener una responsabilidad en eso.

Y vuelvo a repetir, cuando hablamos del cambio de formatos estamos como diciendo que tiramos los formatos que teníamos y estamos metiendo nuevos formatos. Y eso no está sucediendo, por eso fuimos muy claros, es poner una nota a petición de ellos y eso les va a dar muchísima libertad de que, decían: Es que yo no tengo esto.

Ya con la nota explicativa la gente lo pidió, periodo que se informa, el ejercicio. Eso es todo, señores, parece que los formatos nacieron otra vez.

Entonces, de verdad, lo siento, y de verdad, y yo lo platicaba contigo, nosotros hemos cargado la información de Nuevo León con el gobierno de Nuevo León. Si yo veo esto con el gobierno de Nuevo León, como nos dieron permiso ustedes, subimos de 200 mil registros a más de seis millones; con esto no van a tener problemas.

Ya el asunto de operabilidad, nos comunicamos a través del Web Service no va a tener ningún problema, ustedes están, yo sé que no han metido, ustedes dieron permiso y en dos meses hicimos lo que no había pasado en un año y medio.

Y solo porque hay elecciones y yo para el 19 y no sé qué y las denuncias. Las denuncias vienen sobre los formatos y los cumplimientos y los formatos son los mismos. Son aclaraciones en ese sentido.

Voy a los temas que yo creo que son preocupaciones desde mi punto de vista que creo que debemos, y esa es la otra debemos, porque de verdad a veces siento, y a lo mejor el INAI ha tenido la culpa en ese sentido, como que nosotros estamos, somos todos, nos toca jugar un papel. Pero aquí nos vamos a poner de acuerdo todos, ojalá por unanimidad y si no por votación, que para mí creo que no es lo más deseable y más en un aspecto que es de tipo técnico.

El asunto de las tablas de aplicabilidad, es cierto, no están hay que meterlas, hay que darle un plazo.

Yo daría el plazo, que se puedan revisar las tablas de aplicabilidad, y aquí por lo que veo cada quien está haciendo las tablas de aplicabilidad, todos las estamos aplicando, perdón la redundancia, pero en forma distinta.

Nosotros las aplicamos, la ley no va a cambiar, la tabla de aplicabilidad sigue siendo la misma, lo que puede suceder, y que bueno, una vez lo sugerí pero me dijeron que no, es que la aplicabilidad puede ir, el artículo, la fracción que es hasta donde llegamos nosotros, pero puede ir después al formato.

Nosotros tenemos un proceso abierto de tablas de aplicabilidad, que ellos nos dicen: Oye, mira dado los últimos cambios hubo una reforma en el estatuto y entonces ya eso no me corresponde o sí me corresponde. Pero ahí no veo problema que pudiéramos meter dos meses a partir de su publicación, que no sé cuándo.

Ahorita tenemos un acuerdo, incluso lo vamos a ver si podemos o no podemos llegar. Entonces poner: A partir de su publicación en el Diario Oficial tendrán los órganos garantes dos meses para revisar sus tablas de aplicabilidad y, en su caso, hacer las modificaciones que ellos consideren.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: En su caso, porque habrá quién aplique y quién no.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Hacer las modificaciones y con eso creo que está un asunto, no estoy poniendo fechas, estoy poniendo estas cuestiones que permiten moverse, como provisionales.

El asunto este, y sí de verdad hay que ser críticos, de los plazos que nos damos, este plazo nos dimos nosotros para la fecha límite. Hubo 15 días para revisar, ¿pero es poco? Sí es poco en ese sentido.

La verdad a marchas forzadas, tres cuatro de la mañana se iba la gente, se el juntaron dos trabajos al INAI: La evaluación de 860 sujetos obligados junto con la elaboración y revisión de tres mil 200 observaciones en ese sentido, aunque era creo que también el INAI a veces, yo entiendo debería de compartir la chamba.

Esa vez la procesamos más porque los órganos garantes nos ayudaron a procesarla, pero no es disculpa y ahí sí tipo de cuestiones tienen y había que, a veces, o sea lo que pasa es que también tenemos un problema, podemos ser más...en el tiempo, pero no los veamos, nos han pegado también la sociedad civil en el sentido de que estos cuates van aplicando.

Yo le decía a Yoli, cuando veo a los del Consejo de Armonización Contable y veo que llevan nueve años y llevan un avance en promedio nacional de 71 por ciento de armonización y que ha recibido 450 millones de pesos; para ese asunto específicamente ahí la llevamos.

Pero tampoco se trata de eso, desde mi punto de vista, tampoco se trata de forzar la marcha para decir: Sí vamos a salir bien rápido y sacamos mal. Nosotros tenemos que contar un punto de equilibrio.

Yo creo que las cosas estas pueden atendidas en ese sentido para de su posibilidad sacarlo el 31 de diciembre, las tablas de aplicabilidad dos meses después de su publicación.

Viene el asunto de cuándo voy a subir la información, y para subir la información hay una condición previa, que es que los formatos estén ya disponibles en la plataforma, en el SIPOT. Entonces pongamos a partir de que estén los formatos disponibles en el SIPOT que demos dos meses más para cargar, aquí no me dejarán mentir, yo conozco el caso del Estado de México en términos generales.

Ustedes pueden ir haciendo la interpretación en el momento de que estén aprobados estos formatos, hasta que ya esté en la plataforma.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo: Vamos a tener que sacar una nueva versión, es lo que comentábamos con la gente del INAI precisamente.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Yo lo que digo es ya que estén los formatos en la plataforma demos dos veces adelante, si están en abril, será mayo y junio para cargarlos.

Nosotros pensamos, van a decir: Ustedes siempre piensan. Que pueden estar listos para febrero, pero no pongamos eso, porque si le ponemos fecha y día es cuando nos hemos ahorcado solitos, dos meses después de que estén.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo: Dos meses para los dos, para nosotros como INAI, dos meses para los dos.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Para a los dos, estarían en febrero.

Después vamos a poner que estén los formatos y las configuraciones en los estados dos meses para hacer la carta de información.

Nosotros vamos a empezar, ahora aprobados el 15 de diciembre, si se aprueban, a empezar a subir los formatos a la plataforma, ya estamos haciendo unas cosas, ¿qué estamos haciendo? Subir todos los que no cambiaron, porque sí la estructura se va a mover.

Dos meses después subidos a la plataforma y configurarlos en los estados, en ese sentido.

Esas son las dos cuestiones más importantes.

El asunto de poner la definición, ya cosas más específicas, interoperabilidad, que nos decía el compañero Juan de Oaxaca. Ahí simplemente, ya vamos a tener reunión de la plataforma el 12 de diciembre, el día de la Guadalupana, porque tenemos que revisar nuevamente el asunto de los lineamientos y operación de la

plataforma, quedaron muchas lagunas de a qué le corresponde al administrador, qué le corresponde al órgano garante, qué le corresponde al sujeto obligado.

Una de las cuestiones que se tiene que definir es el asunto de la interoperabilidad, los webmaster que cada vez están usándose más, por cierto, en Nuevo León nos permitieron en un mes casi subir cinco millones de registros, etcétera, la Ciudad de México así trabaja en ese sentido, nosotros trabajamos con la Secretaría de Hacienda, etcétera.

Esa definición la metemos en los lineamientos y la metemos allá, que sean la misma evidentemente, pero no tengo problema en que se quede claramente la interoperabilidad, definiendo no sólo qué es, sino quién la ejecuta en términos de administrador central, INAI, administrador local, órgano local y sujeto obligado. En ese sentido eso tampoco no hay problemática.

Lo del RFC estoy de acuerdo contigo, Manuel, lo hemos platicado, si no hubiera RFC no supiéramos en este México las empresas fantasmas que en muchos gobiernos estatales inventaron. Y por eso queremos saber quién concursó, si son empresas realmente establecidas en ese sentido.

Entiendo que las personas físicas su RFC tiene que ver con su fecha de nacimiento, y que la fecha de nacimiento puede ser un dato personal, porque una persona física con actividad empresarial su RFC 1027, no tengo problema en decir mi edad, es pública.

Creo que aquí supera el interés público que el dato que se tiene proteger, que es saber que esa persona física existe, digamos, dada de alta en Hacienda, con el RFC yo puedo saber si la factura que me da esa empresa es legal o no es legal.

Ahí coincido contigo sin ningún problema.

El otro asunto de los formatos, ya voy a cosas más específicas, de los formatos que en términos que tiene que ver con la homologación y que estos sean compatibles con la Ley de Contabilidad Gubernamental. A nosotros las sugerencias que nos hizo Yolli por escrito, yo tuve una plática aparte con ella, Carlos se reunió con la gente, por teléfono, etcétera.

Nosotros tenemos una ley, pero que nos acercáramos sí te podemos decir lo que metimos, que le demos esa flexibilidad.

Si yo me siento con el Veracruz me va a decir que ese es el problema, si me siento con el Estado de México me va a decir que ese es el problema que tenemos, que es las leyes generales, ¿por qué? Acabo de pasar el dato, Veracruz está homologado 70 por ciento, o sea hay formatos que son para Veracruz, por eso no le han dado el 100 por ciento, el único que tiene el 100 por cierto es la Ciudad de México, el otro que el sigue es el Estado de México, trae como 98 por ciento.

Yolli García Álvarez: Casi todos están en cumplimiento medio, entre 50 y 90.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Yo estoy de acuerdo, nosotros tenemos una ley, vemos cómo lo hacemos.

Pero sí me gustaría que tuviéramos un último acercamiento sobre este tipo de cosas.

Zulema estaba en este asunto principalmente de las tablas, que ya quedamos, de los plazos para poder subir la información en ese sentido.

Lo de Oaxaca la interoperabilidad, Oaxaca nos mandó una serie de preguntas muy buenas que tienen que ver con cosas muy concretas ya de la práctica cotidiana, nueve preguntas.

De verdad, se las vamos a contestar, si nos haces favor, se las podemos mandar a todos, porque son cosas como de, ¿cómo voy a subir la información, si la denuncia llega sobre un sujeto obligado que ya se extinguió? De verdad, sí nos hizo pensar algunas, otras son muy pragmáticas, pueden ser preguntas muy cotidianas, aquí las tenemos, estamos dándole respuesta, las está atendiendo la coordinadora para que ella se las haga llegar.

Juan, si no tienes problema, creo que podría ser una de esas preguntas de, ¿usted tiene duda? Esto es la respuesta.

Puebla, la fecha para publicar estos criterios o estas modificaciones la puso el Sistema, no la puso el INAI, la puso el Sistema el 31 de diciembre, el Sistema tiene la posibilidad evidentemente cambiar esta fecha.

Mi propuesta es al contrario, aceleremos la publicación para poder empezar a desatar todo lo demás con plazos, como ya quedamos, hasta que publicado un plazo para las tablas de aplicabilidad, hasta que esté en la plataforma y configurados los estados, empezaría la carga. La carga va ser casi igual, o sea los cambios son mínimos en ese sentido, yo sé que estaban en un evento, pero ahí está la exposición, hicimos la exposición, por ejemplo, los criterios que son adjetivos sólo son tres cosas las que se pusieron, en el plazo hay una nota. Eso es todo lo que cambió, y en las otras son facilitadores que nos pidieron los propios órganos.

Estoy totalmente de acuerdo, yo quiero saber cuáles no de las nuestras no entraron.

Acabamos de decir hace rato que a todos se les va a dar de las tres mil y tantas, incluido las de ustedes, cuáles entraron, dónde están y cuáles no para que ustedes puedan revisar cuál criterio; muchas de ellas tienen que ver con tablas de aplicabilidad. Las otras eran sugerencias, las otras eran opiniones, ustedes las pueden valorar.

¿Quién aprobó que se dieran en ese formato? El Sistema, el Sistema aprobó para poder facilitar.

Finalmente ya no nos vamos a pelear por ese asunto, están capturadas las que nos hicieron llegar y están analizadas, están valoradas, están incorporadas las que se consideran viables en términos de los lineamientos y que son para los lineamientos y están las explicaciones de las que no se consideraron.

Evidentemente también les preocupa esto de la aplicabilidad, ahí hay una posible solución teniendo un plazo de dos meses para hacer esta revisión por cada órgano garante.

Juan de Dios, ahora sí no te acompaño con este asunto de darle al 2019, porque hay votaciones en este país, siempre hay votaciones, esto no va a implicar ninguna dificultad, te lo digo en ese sentido, es para facilitarle el trabajo a los sujetos obligados; estamos trabajando perfectamente y esto del webservice no les va a costar mucho trabajo en ese sentido, el Estado de México es distinto porque ellos pasan de un sistema a otro sistema, acá es directo.

Sería todo.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias, Oscar.

Cerrando esta ronda de participaciones, yo también quiero agregar y puntualizar que concuro con las propuestas tanto de Yolli, Zulema, Oscar, que las recopiló, que explicó, fundó y hasta motivó.

Y sí considero que es insuficiente el tiempo, pero ya explicó Oscar los motivos, que podemos concurrir todos en ellos.

Yo al cerrar esta ronda, va la segunda ronda, voy a empezar a los que se quieran anotar en una segunda ronda de participación, no sin antes enviarle un saludo y darle la bienvenida a nuestra compañera Astudillo de Baja California que se acaba de integrar en su sala local.

Asimismo saludo con aprecio a nuestra compañera Amelia Lucía Martínez Portillo de Chihuahua, que también está acompañándonos esta tarde.

Muchas gracias, sean ustedes bienvenidos.

Voy a levantar la lista de la segunda ronda de participación. En el primer orden está el compañero Juan de Dios y enseguida nuestro compañero Oscar Jaimes Bello, nuestra compañera Zulema de Oaxaca.

Cerramos las participaciones y le damos el uso de la voz a Juan de Dios.

Adelante, Juan de Dios.

Juan de Dios Villareal González: Gracias.

Me parece que es importante este intercambio de puntos de vista, divergentes en esta ocasión, no comparto lo que ahorita exponía el Comisionado Guerra Ford, con todo respeto, si son los cambios de tanta envergadura, de tanta repercusión; justamente cuál es la prisa nuevamente, a menos que, insisto, dentro de que haya algún formato donde sea fundamental hacer un cambio en este momento.

Yo así lo pondría, pero si no es algo de que sea algo muy crítico, yo creo que no es el momento.

El planteamiento de llevar esto de una manera paulatina, gradual, reunirnos nuevamente el primer trimestre del 18, segundo trimestre del 18, ya dictaminado en la Comisión y el Consejo Nacional en el tercer trimestre del 18, hacer el ajuste de formatos en el último trimestre del 18 para ya implementar los del 19.

A mi entender, y se los digo con el mayor respeto posible, creo que no contraviene nada de lo que tenemos en nuestra normatividad. Lo voy a decir por qué, ustedes mismos escucharon la implementación de mis colegas, sean abogados o no sean abogados, aquí yo tengo en el transitorio tercero de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización, etcétera, dice el primero párrafo, voy a leer las últimas tres líneas, hablo de la verificación de diagnóstico, dice: "Así como para realizar posibles ajustes y modificaciones a los presentes lineamientos". Posibles.

Desde mi perspectiva no los está obligando, lo hago con el acuerdo del año pasado, a que tengamos antes de que se acabe este año, son posibles cambios. Yo creo que jurídicamente en un sentido u otro que se pudiera esto revisar hasta el tercer trimestre del 18, implementarlo hasta el 19.

Si hay alguna situación que verdaderamente haga inviable jurídicamente lo que yo estoy planteando.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias, Juan de Dios.

Creo, en mi opinión, Juan de Dios, la propuesta tuya es en lo particular lo que tú estás proponiendo, estamos revisando proyecto de dictamen con algo ya preestablecido, que es en lo que están puntualizando los participantes.

Entonces la ronda de hablar en lo particular, para votar en lo particular algunas propuestas ahí entraría tu propuesta en lo particular.

Damos el uso de la palabra al licenciado Oscar Jaimes Bello.

Oscar Jaimes Bellos: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos.

En la presentación del presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, me uno a las felicitaciones, a la licenciada Sigala ahora a cargo de estos trabajos y también las felicitaciones por la labor que ha realizados en la revisión, ha explicado lo que ha implicado.

El comentario que tengo es en lo particular, si me permito comentarlo en este momento es porque tenemos horario, nos quedan 45 minutos de sala, o menos, por ello no quiero dejar de pasar la oportunidad.

Es muy breve.

En la fracción 30, es un tema que aparentemente impacta sólo en México, es la fracción 30 de las obligaciones, está relacionada con estadísticas, aunque no necesariamente es únicamente al INEGI publicar este tipo de información.

La propuesta que hizo el INEGI, dada la complejidad de tener un formato la información estadística fue únicamente establecer, de acuerdo a lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, ésta fue rechazada por los lineamientos actuales establecen que deben publicarse temas y variables.

Nada más para aclarar, porque no hubo oportunidad en la explicación que proporcionó al INEGI, que aun esto es bastante complejo, solamente para dar tres ejemplos muy puntuales.

En el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, en este caso en esa encuesta tiene, sólo esa encuesta 531 variables.

Otra encuesta, cuatro veces más grande, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones a los Hogares, que mide la violencia contra las mujeres, tiene más de dos mil. Si hiciéramos eso en un formato sería bastante complejo.

La propuesta nuevamente retoma no necesariamente a un vínculo, pero sí a un formato en el que esto sea más sencillo, ya que la obligación establece estadísticas y las variables en sí mismas no serían las estadísticas.

Ese es el comentario y la solicitud de revisarlo.

Muchas gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias por tu participación.

Le damos el uso de la voz a Zulema, con una disculpa, disculpándonos del tiempo, les vamos a medir sus tres minutos.

Zulema Martínez Sánchez: Referente a lo que comentaba el Comisionado Guerra sobre las críticas de la sociedad civil.

Yo creo que en este caso es una situación diferente porque ya hay carga, no estamos en cero y no se va a dejar de cargar, sigue habiendo información. Y creo que es solamente una particularidad referente a las modificaciones, creo que por ese lado tendríamos menos complicaciones que la primera vez.

Y lo último que no mencioné en mi primera intervención, de verdad, yo sí lo quiero decir y volver a mencionar de una manera muy respetuosa, que no nos vuelvan a mandar revisión de seis días hábiles.

La verdad es que en la llamada telefónica me dijiste 15 días, no son 15 días, lo mandaron el 16 de noviembre para el 27 de noviembre, se atravesó un día inhábil, nosotros sí tenemos sábados y domingos.

La verdad es que nosotros subimos seis días hábiles para poder procesar la información, y tenemos la gran fortuna de ser de los estados que sí tenemos equipo; pero la verdad es que los que no, pues quizá pocos comentarios pudieron emitir al respecto.

Entonces efectivamente buscar las formas para que no se vuelva a dar algo así y trabajemos en conjunto para que todos tengamos el tiempo suficiente de revisión, tanto el INAI, como nosotros.

Gracias.

David Mondragón Centeno: Propongo que votemos en lo general.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Le damos el uso de la palabra a Oaxaca y Morelos y con esto cerramos la ronda y nos vamos a votar en lo general.

Por favor, Oaxaca, lo escuchamos.

Juan Gómez Pérez: Brevemente, precisamente por atención a todos los compañeros que han venido siguiendo esta jornada de trabajo.

Mi comentario iría a lo siguiente, creo que ha quedado clarificada la importancia que tienen modificaciones a lineamientos y a formatos, algunos debidamente justificados.

Creo que se puede construir ya un consenso.

Mi propuesta iría en el sentido precisamente, para estar arribando a estos acuerdos, en el sentido de que pudiéramos ya votar en general este documento y que se diera un plazo finalmente para quienes tuvieran reserva respecto de algunos lineamientos en específico para que las hicieran llegar a la Comisión. Y lo mismo pasaría con los transitorios.

Creo que lo que nos preocupa de manera central a muchos es los tiempos de implementación, ahí pudiéramos encontrar alguna conclusión técnica que todos podamos coincidir.

Gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Le damos el uso de la palabra a Morelos.

Dora Ivonne Rosales Sotelo: Hola, buenas tardes a todos.

Trataré de ser breve, sólo comentarles que Morelos no tenemos problemas con la temporalidad.

Lo único es sugerir, como nosotros en nuestra ley tenemos que publicar mes con mes, sí nos gustaría ver que tenemos respaldo por parte del Sistema con un comunicado, que derivado de las verificaciones diagnósticas se tienen que hacer esas adecuaciones para no llegar a tener alguna complicación con la sociedad en general.

Eso sería por parte de Morelos, estamos conscientes que todo este trabajo que se ha realizado, pues tendríamos que estar trabajando a marchas forzadas, nos fuimos con una petición en concreto, un comunicado para todos para prevenir alguna situación que nos complique.

Muchas gracias.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Muchas gracias, atendiendo al tiempo y a la propuesta que nos hizo David Mondragón.

Como está previsto, sometemos a votación en lo general el proyecto de dictamen puesto en esta mesa.

De manera económica quienes estén a favor y quienes estén en contra hacerlo saber.

Primero en lo general, aprobamos en lo general.

Yolli García Álvarez: Sería a favor con las modificaciones que hicimos.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Por micrófono el que esté en contra, nombre y estado.

Juan de Dios de Nuevo León en contra.

¿Alguien más en contra? Nadie.

Quedó aprobado en lo general por mayoría de votos.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Yo sería de la siguiente idea, para no votar en lo particular, lo que dijo el Comisionado de Oaxaca, un listado, hay diversos temas que hay que atender y varias cuestiones que hay todavía que hacerle algunos pequeños ajustes.

Yo lo que les propongo, mandemos una versión, que hablemos con la gente para ajustar redacciones en ese sentido y que nos dé un plazo para tener un documento para que ustedes lo puedan validar, por correo puedan ver las partes, está la parte de los asuntos contables, están obviamente las más importantes, para ver cómo queda eso de la aplicabilidad o haber cómo queda en la redacción el asunto de la carga; este tipo de cuestiones que se han mencionado, interoperabilidad, por poner alguna.

Tendría que revisar mejor mis notas, darnos un plazo, no sé, una semana.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Dos días.

Nos dieron seis, ustedes pueden en dos.

Javier Martínez Cruz: Yo estoy de acuerdo en eso, sobre todo para que se precise, hemos actuado con lo que se aprobó en lo general, como nos llegó el documento en lo particular, separamos estos aspectos, como dices, y que no se voten ahorita, pero que se mande la propuesta para que eso se retire del documento en general, que ya está aprobado en lo general, y en lo particular dejamos este espacio para ver cómo viene. Y entonces sí darle sentido legal y que se esté aprobado en lo particular con las modificaciones.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente el acuerdo, subrayo, en lo particular.

Yo hasta les pediría, si fuese posible, si alguien quiere mandar una propuesta de texto para el asunto, ya eso nos facilita.

Y entonces que nos demos una semana, hoy estamos a jueves 30, para que se los estemos mandado el jueves por la mañana, atendiendo todos los acuerdos del dictamen y ya ustedes den su visto bueno, si hay alguna duda, si hay alguna cuestión lo hablemos con la gente en ese sentido.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Adelante.

Federico Guzmán Tamayo: En el fondo, por lo que se escuchó, ahí prácticamente dos temas en lo particular, hay anuencia, con las expresiones, coincidencias. Uno, que es el tema relativo a las tablas, por lo que entendí, estoy pensando en voz alta, tener en febrero, donde en enero primero tienen que configurar el INAI, aunque después venga al configuración por parte de los organismos garantes locales.

Yo no sé si el tema es que se llegue al 30, lo determina el INAI y luego el todo mes de febrero.

Oscar Mauricio Guerra Ford: La tabla de aplicabilidad es dos meses después de estar publicado, para que esté configurada en la plataforma.

Federico Guzmán Tamayo: El tiempo que se pedía para configurar, serían los dos meses. Y luego obviamente durante ese período estarán en posibilidad cada órgano garante de revisar sus propias tablas de aplicabilidad, porque al final del día las obligaciones siguen siendo las mismas, lo único que hay son unos ajustes a los propios lineamientos y a los propios formatos, pero ya había quedado claro qué le aplicaba y qué no le aplicaba a cada sujeto obligado, solamente son unos ajustes.

Y luego lo que yo entiendo es a partir de cuándo viene la carga de información por parte de los sujetos obligados.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Dos meses después de que esté configurado los formatos en la plataforma y se hayan hecho las configuraciones.

Federico Guzmán Tamayo: Si ya hay esa propuesta creo que se puede votar también en lo particular, y lo único que queda pendiente es aquello que no estamos viendo ahorita y que no estamos activando, en lo particular y solamente ahorremos un espacio para aquello que no estamos vislumbrando.

Independientemente de que haya un voto institucional un lazo de reflexión, una vez que la Comisión lo apruebe en lo general y en lo particular se manda al presidente del sistema, quien lo tendrá que agendar eventualmente para la sesión del 15 de diciembre, y todavía entre ese plazo al 15 habrá la oportunidad de hacer un ajuste, un ajuste menor en el propio Consejo o en el propio acuerdo que envíe el orden del día el presidente del consejo al punto respectivo.

Yo creo que se puede.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Estamos de acuerdo.

Lo sometemos a votación.

Tabasco, por favor.

Manuel, tienes un minuto para poder cerrar con la Sesión.

Jesús Manuel Argáez de los Santos: Para que se incluya a Tabasco en el voto particular respecto a la moción que hicimos que el Registro Federal.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Así es, como lo dijo Oscar Guerra, que se lo haga llegar también con un escrito en el punto particular, que lo hagan llegar.

Se somete a la consideración en lo particular en manera económica, manifestándolo levantando su mano.

Si alguien no está de acuerdo en lo particular diga su nombre y estado.

Juan de Dios Villareal González: Juan de Dios.

Alma Rosa Armendáriz Sigala: Gracias, Juan de Dios.

Se aprueba en lo particular también por mayoría de votos, uno en contra de Nuevo León.

Ya está quedado el proyecto de dictamen aprobado en lo general y en lo particular.

Siendo las 16 horas del día 30 de noviembre, se cierra la Sesión Ordinaria de la Coordinación de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.

Que pasen todos muy buenas tardes.

--- o 0 o ---